

CONCEPCIÓN, 30 de agosto de 2006.-

Nº 880 / VISTOS : el Oficio Ord. Nº 1138, de 13 de julio de 2006, de esta Alcaldía, por el que se comunica al Presidente de la Corporación de Protección de Menores y Estudiantes de Concepción, la intención de esta Municipalidad de suscribir renovación de Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en calle Orompello Nº 149, por otro período anual, a contar del 1 de septiembre de 2006, en las mismas condiciones del Contrato anterior; la nota de 21 de julio de 2006, del señor Presidente de dicha Corporación, por la que manifiesta que en reunión de Directorio se acordó renovar este arrendamiento en las mismas condiciones que el Contrato anterior; la Renovación de Contrato de Arrendamiento suscrita entre la citada Corporación y la Municipalidad de Concepción, con fecha 2 de agosto de 2006; el Certificado de Imputación Nº 314, de 3 de agosto de 2006, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Oficio Ord. Nº 890, de esta fecha, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratíficase la **RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrita entre la **CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DE MENORES Y ESTUDIANTES DE CONCEPCIÓN** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, de 2 de agosto de 2006, respecto de Contrato de Arrendamiento suscrito entre ambas partes con fecha 17 de agosto de 2005, por el que esa Corporación entrega en arriendo a esta Municipalidad el inmueble ubicado en calle Orompello Nº 149 de esta ciudad, destinado al uso del Centro Municipal de Fomento Empresarial y Laboral (CEMFEL), sólo en el sentido de renovar dicho Contrato por el plazo de 12 meses a contar del 1º de septiembre de 2006, el que se extenderá, en consecuencia, hasta el 1º de septiembre de 2007, ambas fechas inclusive.
- 2.- Establécese que en lo demás se mantiene el Contrato original.
- 3.- Designase Unidad Técnica a la **Dirección Administrativa** para la administración de esta Renovación de Contrato de Arrendamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Señor Director Administrativo
- Señor Presidente Corporación de Protección de Menores y Estudiantes de Concepción:
Los Tilos Nº 1208 Barrio Universitario
- Archivo
- MLE/plm.-